IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150 MADRID NÚMERO 29

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 248 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Chapero Reina, frente a Fondo de Garantía Salarial, "JF Construcciones Soria, Sociedad Limitada", y "Novalec, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución en fecha 14 de enero de 2013:

Parte dispositiva:

Acuerdo decretar la nulidad del auto de 12 de diciembre de 2012, por el que se despachaba ejecución, así como todas la actuaciones ejecutivas practicadas con posterioridad.

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, una vez firme la misma, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—El magistrado-juez.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Novalecs, Sociedad Limitada", y "JF Construcciones Soria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.780/13)

BOCM-20130222-150